



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Sánchez Ahíña, don Wenthel Giovanni Ventura Padilla, don Rafael Martínez Sebastián y don Víctor Manuel Sanz Pérez, contra las empresas “Caxes Promycon, Sociedad Limitada”, y “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 31 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar embargado el sobrante que pudiera existir en la realización forzosa de los bienes embargados en el procedimiento seguido con el número de demanda 714 de 2008, ejecución número 177 de 2008, ante el Juzgado de lo social número 34, en cuanto fuere suficiente a cubrir las sumas reclamadas en esta ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Caxes Promycon, Sociedad Limitada”, y “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.429/12)

